

# *Revista* **MEDICA HONDUREÑA**

(2a Época)

ÓRGANO DEL COLEGIO MEDICO DE HONDURAS  
FUNDADA EN 1930

---

Director:  
Dr. Antonio Bermúdez M.  
Administrador:  
Dr. Ramiro Coello Núñez  
Secretario:  
Dr. Raúl Durón M.

Editores:  
Dr. Jorge Rivera  
Dr. Silvio R. Zúniga  
Dr. José Gómez-Márquez G.  
Dr. Carlos A. Delgado  
Dr. Carlos Sierra Andino

750 ejemplares

EDITORIAL

## Revisión de Leyes y Códigos

ANTONIO BERMÚDEZ M.

**INTRODUCCIÓN:** Todos los médicos, en el ejercicio de su profesión, constantemente se encuentran en situaciones provocadas por la naturaleza propia de cada caso que tienen que atender, como traumatismos, accidentes de trabajo, afecciones profesionales, envenamamientos, muertes de origen dudoso, abortos criminales, dictámenes periciales, etc., en íntimo contacto con la interpretación y aplicación de diversas leyes. Es de sobra conocida la actitud de representantes de la seguridad pública que, debido a ignorancia o concepto erróneo de ciertas disposiciones legales, entorpecen o impiden la administración de primeros auxilios y movilización oportuna de traumatizados que, por esa razón, pierden los beneficios de las medidas de emergencia que podrían salvar su vida.

Existe además, en la mayoría de los galenos, un desconocimiento alarmante acerca de sus derechos y obligaciones legales, en muchas circunstancias en que son requeridos sus servicios técnicos, como ocurre en los peritajes solicitados por los juzgados para personas con procesos en tramitación.

**FELIZ INICIATIVA.** Con muy buen tino, la Junta Directiva del Colegio Médico se dirigió a la recién integrada Comisión para la Reforma de Leyes y Códigos, ofreciendo su asesoría especializada en el momento en que se revisen leyes o artículos de los códigos que tengan vinculación de cualquier índole con las Ciencias Médicas.

Este ofrecimiento no solamente fue recibido con beneplácito por la Comisión sino que, con gran amplitud de criterio, solicitó de la Junta Directiva del Colegio la presentación, desde ahora, de los anteproyectos y sugerencias que estime necesarias, en todos los temas o aspectos que incumban a la profesión médica, haciendo además la formal promesa de